

# Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Producción Estadística - PES

Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales / DSCN

**METODOLOGÍA GENERAL CUENTA SATÉLITE DE CULTURA Y  
ECONOMÍA NARANJA**

abr / 2022

## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

#### 1. ANTECEDENTES

#### 2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

##### 2.1. DISEÑO TEMÁTICO

2.1.1. Necesidades de Información

2.1.2. Formulación de objetivos

2.1.3. Alcance

2.1.4. Marco de referencia

2.1.5. Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos

2.1.6. Plan de resultados

2.1.7. Estándares estadísticos utilizados

2.1.8. Diseño de cuestionarios

2.1.9. Normas, especificaciones o reglas para la edición e imputación de datos

##### 2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1. Universo de estudio

2.2.2. Población objetivo

2.2.3. Cobertura geográfica

2.2.4. Desagregación geográfica

2.2.5. Desagregación temática

2.2.6. Fuentes de datos

2.2.7. Unidades estadísticas

2.2.8. Período de referencia

2.2.9. Cobro/período de cobro

2.2.10. Marco estadístico (censal o muestra)

2.2.11. Diseño de la muestra

2.2.12. Ajustes de cobertura (o ajuste de cobertura por no respuesta)

2.2.13. Especificaciones de ponderación

##### 2.3. DISEÑO DE COLECCIÓN / ALMACENAMIENTO

2.3.1. Métodos y estrategias de recogida o recogida de datos

2.3.2. Estructura organizativa del funcionamiento y formación del equipo

2.3.3. Plan de formación del personal

2.3.4. Convocatoria de selección de personal

2.3.5. Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio

2.3.6. elaboración de manuales

2.3.7. Diseño de estrategias de comunicación y plan de contingencia

2.3.8. Diseño de la estrategia de seguimiento y control

2.3.9. Diseño de sistemas de captura

- 2.3.10. Transmisión de datos
- 2.4. DISEÑO DEL PROCESAMIENTO
  - 2.4.1. Consolidación de archivos de datos
  - 2.4.2. Codificación
  - 2.4.3. Diccionario de datos
  - 2.4.4. Revisión y validación
  - 2.4.5. Diseño de herramientas de edición (validación y consistencia) e imputación de datos
  - 2.4.6. Diseño para la generación de tablas de resultados
- 2.5. DISEÑO DEL ANÁLISIS
  - 2.5.1. Métodos de análisis
  - 2.5.2. Anonimización de microdatos
  - 2.5.3. Verificación de anonimización de microdatos
  - 2.5.4. comités de expertos
- 2.6. DISEÑO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
  - 2.6.1. Diseño de sistemas de salida
  - 2.6.2. Diseño de productos de comunicación y difusión
  - 2.6.3. Entrega del producto
  - 2.6.4. Estrategia de servicio
- 2.7. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO
- 2.8. DISEÑO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FLUJOS DE TRABAJO
- 3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA
- GLOSARIO
- BIBLIOGRAFÍA
- ANEXOS

## **INTRODUCCIÓN**

El DANE tiene como objetivo asegurar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica; así como dirigir, planificar, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de la información oficial básica. Además, según el Decreto 262 de 2004, tiene entre sus funciones la elaboración de cuentas anuales, trimestrales, nacionales, regionales y satélite para evaluar el crecimiento económico nacional, departamental y sectorial.

En el marco de esta función, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) del DANE, elabora las cuentas satélite, como una extensión del sistema de cuentas nacionales, que comparte sus conceptos básicos, definiciones y clasificaciones; y ampliar la capacidad analítica de un área específica de interés.

En este contexto, y teniendo en cuenta los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) para las operaciones estadísticas, se ha elaborado este documento metodológico para la Cuenta Naranja de la Cultura y la Economía Naranja (CSCEN), cuyo propósito es medir el potencial cultural y creativo actividades, en un marco analítico ampliado del sistema de cuentas nacionales.

El documento está estructurado en tres partes principales: los antecedentes de la cuenta satélite de cultura y economía naranja; el diseño de la operación estadística; y finalmente, la documentación relacionada.

### **1. ANTECEDENTES**

#### **2.**

El CONPES 3162 de 2002 encomendó al Ministerio de Cultura en colaboración con el DANE la elaboración y seguimiento de la Cuenta Satélite del Sector Cultural y la generación de estadísticas especializadas, como parte del fortalecimiento de la información cultural para la toma de decisiones; Así, en octubre de 2002, se inició en Colombia el desarrollo de la Cuenta Satélite de Cultura, a través de un convenio de cooperación técnica entre el Ministerio de Cultura, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Convenio Andrés Bello (CAB) y la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Dirección General (DNDA).

En 2005 se firmó un nuevo convenio, esta vez entre el DANE y el Ministerio de Cultura con el fin de cooperar y aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para la consolidación y actualización permanente de la Cuenta Satélite de Cultura; Fruto de este convenio se obtuvieron las series de 2000 a 2007, que fueron publicadas en junio de 2009. Este mismo año, el CAB publicó el documento “Cuenta Satélite de la Cultura. Manual metodológico para su implementación en América Latina”

Posteriormente, el CONPES 3659 - Política Nacional para el Fomento de las Industrias Culturales en Colombia, estableció como estrategia de solución al insuficiente desarrollo de las industrias culturales en las regiones y la falta de información sobre el tema, el fortalecimiento de la Cuenta Satélite de la Cultura en el marco de un convenio suscrito entre el DANE y el Ministerio de Cultura en 2010, con el objetivo de elaborar la Cuenta Satélite de la Cultura, con base en los lineamientos conceptuales y metodológicos del Manual del Convenio Andrés Bello. Estos lineamientos consideran actividades económicas culturales, como aquellas enmarcadas en la creación, transmisión, difusión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con el arte y el patrimonio.

En mayo de 2017, en el marco de la Ley 1834, se estipula que el DANE, en coordinación con el Ministerio de Cultura, levantará, ampliará, adecuará y actualizará los sectores y alcances de la cuenta satélite de cultura, la cual se denominará Cuenta Satélite. Cuenta de Cultura y Economía Naranja. Con la promulgación de esta Ley, se conformó el Consejo Nacional de la Economía Naranja (CNEN), y en este marco, la Mesa Informativa coordinada por el DANE. En el marco de la CNEN, se delimitó el universo de la Economía Naranja desde la perspectiva de las actividades económicas que forman parte del mismo y se definieron 34 actividades de inclusión total <sup>1</sup> y 69 actividades parcialmente <sup>2</sup> pertenecientes a la Economía Naranja.<sup>1</sup>

### **3. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA**

#### **2.1. DISEÑO TEMÁTICO**

A continuación se presenta la documentación de las necesidades de información de la CSCEN, así como los objetivos, alcance, marco de referencia y los estándares estadísticos utilizados en la cuenta.

##### **2.1.1. Necesidades de información**

Teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley General de Cultura de 1997, surgió la necesidad de elaborar mediciones económicas del sector cultural, como componente del desarrollo. Lo anterior abarcó aspectos de vital importancia tales como: la oferta y demanda de las industrias culturales; la dignificación de los trabajadores culturales; turismo cultural y patrimonio cultural, y la cultura como eje en los planes de desarrollo territorial y sectorial.

El documento CONPES 3162 de 2002, Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010, buscó fortalecer el Ministerio de Cultura y reorganizar el sector cultural a través de un diagnóstico de los problemas de información, financiamiento, legislación y gestión. Es así como propuso la creación de indicadores y estadísticas, y la elaboración de la Cuenta Satélite de Cultura, como instrumento para cumplir con estos requerimientos.

La Ley de Promoción de la Cultura del Emprendimiento (Ley 1014 de 2006) asignó responsabilidades institucionales en materia de fomento del emprendimiento y, en el marco del sistema educativo formal en todos los niveles, estableció mecanismos para promover la creación de nuevas empresas articuladas con la producción. También determinó tanto el compromiso de fijar recursos públicos para apoyar las redes de emprendedores registradas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como la gestión de convenios con organismos financieros para desarrollar los planes de negocios de los emprendedores, como garantía para la autorización de créditos.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 construyó lineamientos para la competitividad y productividad, considerando la identificación de las regiones y sectores involucrados en sus apuestas productivas y estrategias competitivas. El Ministerio de Cultura impulsó la elaboración de la Agenda Interna del Sector Cultura, Medios y Publicidad, en consenso con varios actores privados del sector cultural, recogiendo demandas y apuestas, y generando respuestas institucionales orientadas a atender los desafíos planteados en el contexto de políticas públicas, para el desarrollo de las industrias culturales en el país. De esta forma, se impulsó la estrategia de competitividad a través del desarrollo empresarial y tecnológico, con el propósito de hacer una inserción en los mercados internacionales para una competencia efectiva en el mercado local. El desarrollo de las empresas implicó el establecimiento de programas de promoción de la innovación y estrategias puntuales de productividad y competitividad para las

---

<sup>1</sup> Las actividades de inclusión total son actividades culturales y actividades creativas no culturales, en las que todos los productos que generan están protegidos por derechos de autor.

<sup>2</sup> Las actividades de inclusión parcial son aquellas en las que no todos los productos están protegidos por derechos de autor.

micro y pequeñas empresas, considerando:

- Incrementar la productividad y competitividad de las empresas.
- La eliminación de barreras de acceso a los mercados financieros, tecnológicos y de información.
- La promoción de la formalización empresarial.
- La promoción de la asociatividad empresarial.
- Acceso a economías de escala a través de la contratación estatal.
- Fomentar el apoyo a la cultura del emprendimiento.

Estas herramientas buscaron articular a las entidades del ámbito artístico y cultural, para visibilizarlas como generadoras de empleo y desarrollo social ante la sociedad en general y las instituciones encargadas de liderar la implementación de estas políticas, tales como: el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el SENA; el Sistema Nacional de Competitividad y las entidades territoriales (municipios y departamentos), que participan de manera relevante en los consejos regionales de competitividad y espacios locales que son fundamentales para el desarrollo de las industrias culturales en Colombia.

Posteriormente, el artículo 6 de la Ley 1834 de 2017 dispuso que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en coordinación con el Ministerio de Cultura, levantará, ampliará, adecuará y actualizará los sectores y alcances de la cuenta satélite de cultura (CSC), que se denominará "Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja".

Finalmente, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se planteó como uno de los objetivos del "Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja", capitalizar sobre el potencial de la economía naranja a través del desarrollo de una estrategia enfocada en los lineamientos de la Ley Naranja (7i): i) generación de información; ii) fortalecimiento del entorno institucional, iii) desarrollo de industrias creativas; iv) generación de infraestructura; v) integración de la economía naranja; vi) inclusión de capital humano; y vii) promoción de la propiedad intelectual en apoyo de la inspiración creativa.

## **2.1.2. Formulación de objetivos**

### **a) Objetivo general**

Realizar la medición de las actividades culturales y creativas, en un marco analítico ampliado del sistema de cuentas nacionales, como instrumento para la toma de decisiones y la formulación de la política económica.

### **b) Objetivos específicos**

- Realizar la medición económica de las actividades de inclusión total y parcial consideradas como parte de la economía naranja, en forma conjunta entre el DANE y el Ministerio de Cultura, de conformidad con la ley 1834 de mayo de 2017.
- Informar sobre la oferta y uso de productos culturales y creativos.
- Mida los trabajos ocupados y equivalentes a tiempo completo en actividades culturales y creativas.
- Determinar la evolución y aporte de la economía de la cultura y economía naranja en la economía nacional.

### 2.1.3. Alcance

Las cuentas satélite son una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales y comparten sus conceptos, definiciones y clasificaciones; además permiten extender la capacidad analítica a un área específica de interés.

En este contexto, la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja, es una extensión de la SCN y amplía la capacidad analítica al campo cultural, conformada por los siguientes segmentos, según la guía metodológica del CAB: creación - derechos de autor; artes escénicas y espectáculos artísticos; artes plásticas y visuales; libros y publicaciones; audiovisual; música; diseño; juegos y juguetes; activos materiales; activos intangibles; y educación cultural.

Las cuentas satélite son una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales y comparten sus conceptos, definiciones y clasificaciones; además permiten extender la capacidad analítica a un área específica de interés.

En este contexto, la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja, es una extensión de la SCN y amplía la capacidad analítica al campo cultural, conformada por los siguientes segmentos, según la guía metodológica del CAB: creación - derechos de autor; artes escénicas y espectáculos artísticos; artes plásticas y visuales; libros y publicaciones; audiovisual; música; diseño; juegos y juguetes; activos materiales; activos intangibles; y educación cultural.

Con la sanción de la Ley 1834 de 2017, la CSCEN amplía el ámbito del campo cultural a la economía naranja, definida como el conjunto de actividades que de manera encadenada permiten transformar las ideas en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual<sup>3</sup>. Incluye las siguientes áreas y segmentos:

**Tabla 1. Áreas y segmentos de la economía naranja**

<b>Área artes y patrimonio</b>
- Artes visuales
- Artes escénicas
- Patrimonio
- Actividades manufactureras de la economía naranja
- Turismo cultural
- Educación cultural y creativa
- Actividades asociativas y de regulación
<b>Área industrias culturales</b>
- Editorial
- Fonográfica
- Audiovisual
- Agencias de noticias y otros servicios de información
<b>Área creaciones funcionales</b>
- Medios digitales y software
- Diseño
- Publicidad

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Así, el universo de la Economía Naranja está conformado por 32 actividades totalmente creativas (ver tabla 2) y 69 actividades parcialmente pertenecientes a la Economía Naranja (ver tabla

3) <sup>4</sup>. La medición se realiza anualmente y a nivel nacional para 101 actividades económicas (34 de inclusión total y 67 de inclusión parcial). La medición no incluye la CIIU 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento y actividades relacionadas, y la CIIU 8412 - Actividades de administración ejecutiva, ya que no hay información disponible para estas dos actividades.

**Tabla 2. Actividades de inclusión total economía naranja**

Descripción	CIIU 4 A.C	Área
Producción de copias a partir de grabaciones originales	1820	Industrias culturales
Fabricación de instrumentos musicales	3220	Creaciones funcionales
Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	3240	Creaciones funcionales
Edición de libros	5811	Industrias culturales
Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	5813	Industrias culturales
Otros trabajos de edición	5819	Industrias culturales
Edición de programas de informática (software)	5820	Creaciones funcionales
Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5911	Industrias culturales
Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5912	Industrias culturales
Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5913	Industrias culturales
Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	5914	Industrias culturales
Actividades de grabación de sonido y edición de música	5920	Industrias culturales
Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	6010	Industrias culturales
Actividades de programación y transmisión de televisión	6020	Industrias culturales
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	6201	Creaciones funcionales
Portales Web	6312	Creaciones funcionales
Actividades de agencias de noticias	6391	Industrias culturales
Otras actividades de servicio de información n.c.p.	6399	Industrias culturales
Publicidad	7310	Creaciones funcionales
Actividades especializadas de diseño	7410	Creaciones funcionales
Actividades de fotografía	7420	Artes y patrimonio
Enseñanza cultural	8553	Artes y patrimonio
Creación literaria	9001	Industrias culturales
Creación musical	9002	Industrias culturales
Creación teatral	9003	Artes y patrimonio
Creación audiovisual	9004	Industrias culturales
Artes plásticas y visuales	9005	Artes y patrimonio
Actividades teatrales	9006	Artes y patrimonio
Actividades de espectáculos musicales en vivo	9007	Artes y patrimonio
Otras actividades de espectáculos en vivo	9008	Artes y patrimonio
Actividades de bibliotecas y archivos	9101	Artes y patrimonio
Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos	9102	Artes y patrimonio
Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales	9103	Artes y patrimonio
Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	9321	Artes y patrimonio

Fuente: DANE

**Tabla 3. Actividades de inclusión parcial economía naranja**

Descripción	CIU 4 A.C	Área
Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	1103	Artes y patrimonio
Tejeduría de productos textiles	1312	Artes y patrimonio
Acabado de productos textiles	1313	Artes y patrimonio
Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	1391	Artes y patrimonio
Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	1392	Artes y patrimonio
Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	1393	Artes y patrimonio
Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	1399	Artes y patrimonio
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1410	Artes y patrimonio
Fabricación de artículos de piel	1420	Artes y patrimonio
Fabricación de artículos de punto y ganchillo	1430	Artes y patrimonio
Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	1512	Artes y patrimonio
Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	1521	Artes y patrimonio
Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	1522	Artes y patrimonio
Fabricación de recipientes de madera	1640	Artes y patrimonio
Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	1690	Artes y patrimonio
Actividades de impresión	1811	Industrias culturales
Actividades de servicios relacionados con la impresión	1812	Industrias culturales
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2310	Artes y patrimonio
Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	2393	Artes y patrimonio
Corte, tallado y acabado de la piedra	2396	Artes y patrimonio
Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	2591	Artes y patrimonio
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	2599	Artes y patrimonio
Fabricación de muebles	3110	Artes y patrimonio
Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	3210	Creaciones funcionales
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4741	Creaciones funcionales
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	4761	Industrias culturales
Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	4769	Industrias culturales
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4771	Artes y patrimonio
Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	4772	Artes y patrimonio
Transporte férreo de pasajeros	4911	Artes y patrimonio
Transporte de Pasajeros	4921	Artes y patrimonio
Transporte fluvial de pasajeros	5021	Artes y patrimonio
Alojamiento en hoteles	5511	Artes y patrimonio
Alojamiento en apartahoteles	5512	Artes y patrimonio
Alojamiento en centros vacacionales	5513	Artes y patrimonio
Alojamiento rural	5514	Artes y patrimonio
Otros tipos de alojamientos para visitantes	5519	Artes y patrimonio
Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	5520	Artes y patrimonio
Expendio a la mesa de comidas preparadas	5611	Artes y patrimonio
Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5612	Artes y patrimonio
Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5613	Artes y patrimonio
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	5619	Artes y patrimonio
Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	5630	Artes y patrimonio
Actividades de telecomunicaciones alámbricas. Tv suscripción	6110	Industrias culturales
Actividades de telecomunicación satelital. TV Suscripción.	6130	Industrias culturales
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	6202	Creaciones funcionales
Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6311	Creaciones funcionales
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7110	Creaciones funcionales
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	7210	Artes y patrimonio
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	7220	Artes y patrimonio
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	7490	Industrias culturales
Actividades de las agencias de viaje	7911	Artes y patrimonio
Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	7990	Artes y patrimonio
Actividades ejecutivas de la administración pública	8412	Artes y patrimonio
Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	8413	Artes y patrimonio
Educación de la primera infancia	8511	Artes y patrimonio
Educación preescolar	8512	Artes y patrimonio
Educación básica primaria	8513	Artes y patrimonio
Educación secundaria	8521	Artes y patrimonio
Educación media académica	8522	Artes y patrimonio
Educación media técnica y de formación laboral	8523	Artes y patrimonio
Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	8530	Artes y patrimonio
Educación técnica profesional	8541	Artes y patrimonio
Educación tecnológica	8542	Artes y patrimonio
Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	8543	Artes y patrimonio
Educación de universidades	8544	Artes y patrimonio
Formación académica no formal	8551	Artes y patrimonio
Actividades de asociaciones profesionales	9412	Artes y patrimonio
Otras actividades asociativas n.c.p.	9499	Artes y patrimonio

Fuente: DANE

## 2.1.4. Marco de referencia

### a) Marco teórico

En la década de 1970, la economía de la cultura fue reconocida como un campo de investigación en economía, como se indica en el libro de Baumol y Bowen *Performing Arts: The Economic Dilemma*, *The Economics of the Arts: Selected Readings* dirigido por Mark Blaug, y la *Association for Cultural Economics International (ACEI)*, y cuyo objetivo es diferenciar la cultura en su sentido antropológico de la cultura entendida en términos de expresiones culturales sujetas a análisis económico. Esto buscó centrar la atención en el análisis de temas como: la identificación de formas de organización de las actividades culturales, y la descripción del funcionamiento del mercado del arte y patrones de consumo de bienes y servicios culturales.

Al analizar que las cuestiones culturales son objeto de medición económica, se debe tener presente la estrecha relación que existe entre “cultura y economía”. Esta relación ha generado una amplia proliferación de conceptos desde la década de los noventa con los que se ha buscado describir mejor el conjunto de ramas, segmentos y actividades auxiliares, industriales, productoras y distribuidoras de productos culturales.

Por otro lado, la sociología de la cultura, y particularmente en la propuesta de Pierre Bourdieu <sup>5</sup>, un campo es un espacio social de acción e influencia en el que confluyen determinadas relaciones sociales. Estas relaciones están definidas por la posesión o producción de una forma particular de capital, específica del campo en cuestión. Cada campo es autónomo, y la posición hegemónica o subordinada de los participantes dentro del campo depende de sus reglas específicas. El conjunto estructurado de campos, además de sus influencias recíprocas y las relaciones de dominación entre ellos, definen la estructura social. Esta noción es una de las bases conceptuales que se utilizan para definir el objeto de estudio de la CSC, como es el campo cultural.

A partir de los aportes de la Sociología de la Cultura, con su concepción de los campos, de la Economía de la Cultura y su descripción del funcionamiento de los mercados del arte y de los modelos de consumo de los bienes y servicios culturales, y de los requerimientos de la SCN, se llegó a una definición funcional del campo cultural.

Durante la década de 1990, Australia y Reino Unido incorporaron el término industrias creativas al debate de la economía cultural, con el objetivo de incluir otros nichos que empezaban a ganar importancia en las economías de estos países, como la moda, el diseño o la arquitectura. Esta era una posición que defendía los derechos de autor y la legislación relacionada, e incluía una lista más amplia de bienes y servicios culturales, incluidas patentes, marcas registradas y productos de diseño final.

Posteriormente, se presentaron otras propuestas para la delimitación de actividades y productos culturales relacionadas con el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información (redes, medios, interactividad), la segmentación de audiencias y la urgencia de adaptar técnicas creativas a la llamada cibercultura.

Es así como han surgido nociones como: industrias de contenidos; industrias del

entretenimiento; industrias de contenidos e información, e industrias protegidas por derechos de autor o la llamada economía naranja <sup>6</sup> .

2

## **b) Marco conceptual**

Durante los últimos siglos se ha trabajado en las ciencias sociales, en particular desde la antropología, sobre la conceptualización y definición de la cultura. Queríamos encontrar un paradigma científico que organice el conocimiento total sobre la cultura. Incluso quienes reconocen la existencia de múltiples paradigmas proponen establecer uno que sea el más efectivo y el que tenga mayor capacidad para explicar la totalidad de los fenómenos culturales. Una definición operativa, compartida por varias disciplinas, ha sido propuesta por las ciencias sociales.

Puede decirse que la cultura engloba el conjunto de los procesos sociales de sentido, o, de manera más compleja, la cultura engloba el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de sentido en la vida social. Néstor García Canclini, "Diferentes, desiguales y desconectados. 2004 pág. 34". Esta definición pretende afirmar que la cultura no es sólo un conjunto de obras de arte, libros o una suma de objetos materiales cargados de signos y símbolos.

"La cultura se presenta como un proceso social, y parte de la dificultad de hablar de ella radica en que se produce, circula y consume en la historia social. No es algo que siempre aparece de la misma manera. De ahí la importancia que han adquirido los estudios sobre la recepción y apropiación de bienes y mensajes en las sociedades contemporáneas. Muestran cómo un mismo objeto puede ser transformado a través de usos y reapropiaciones sociales".

Este interés por el intercambio y apropiación de los productos culturales ha impulsado el desarrollo de investigaciones con el objetivo de realizar un acercamiento a las estrechas relaciones entre economía y cultura. A pesar de todas las limitaciones de la ciencia económica para abordar cuestiones culturales, las herramientas de análisis y medición económicas son una herramienta importante para comprender la dimensión cultural e identificar su relación con otras esferas económicas y sociales.

Se ha establecido que la cultura hace un aporte importante a las economías de los países, ya partir de este aporte se han comenzado a identificar los aportes específicos de las industrias culturales al crecimiento de las economías nacionales. Sin embargo, es necesario diseñar mecanismos para medir los beneficios humanos y sociales que estos producen.

Una forma de hacer una valoración económica de los fenómenos culturales es desarrollar una cuenta satélite que desarrolle una medición de las actividades culturales comparable y compatible con la de otras actividades económicas, y su metodología, presentación y resultados estén en

---

<sup>5</sup> Las reglas del art. Génesis y estructura del campo literario (1997); Capital Cultural, Escuela y Espacio Social (2001); entre otros.

<sup>6</sup> Este es un texto del BID que busca estimular el debate en América Latina y el Caribe sobre el aporte de la creatividad como elemento integral del desarrollo económico y social que se sustenta en estudios y bases de datos internacionales. Entre las fuentes destacadas se encuentran la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la reconocida consultora Oxford Economics y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), entre otras

consonancia con el sistema de Cuentas Nacionales. de las Naciones Unidas.

A los efectos de la medición económica de las expresiones culturales, el Manual CAB 2016, ha propuesto definir el campo cultural como: “Un conjunto de actividades humanas y sus elaboraciones, cuya razón de ser es la creación, interpretación, transmisión, conservación, preservación, gestión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con las artes y el patrimonio” (Convenio Andrés Bello, Cuenta Satélite de Cultura. Manual metodológico para su implementación en América Latina 2016, p. 33).

Las actividades humanas y los productos específicos incluidos en esta definición son los que determinan los procesos sociales de significación. Esta definición de cultura establece los parámetros adoptados por la mayoría de las investigaciones y mediciones económicas y ha sido utilizada por los departamentos de estadísticas culturales de organizaciones como la Unesco y Eurostat.

La CSCEN de Colombia hace una delimitación funcional del campo cultural, a partir de una metodología que abarca todas sus expresiones, y que permite una valoración económica de sus productos y de las actividades que los generan, así como del contexto social y económico en el que se desarrollan. se presentan, como el patrimonio cultural y la educación cultural y creativa.

De acuerdo con una revisión de las mediciones desarrolladas previamente tanto en el marco central de las cuentas nacionales como en la primera versión de la CSC, la nueva etapa de esta investigación ha adoptado los lineamientos conceptuales y técnicos del Manual CAB. Esto surgió de la necesidad de los países latinoamericanos de contar con un referente metodológico común, y de las diferentes reuniones de especialistas en economía de la cultura, expertos de alto nivel en cuentas nacionales y delegados de la institución cultural de organismos internacionales, la exigencia de un documento de estas características es obvio.

Como resultado de las discusiones que tuvieron lugar en estas reuniones y, en particular, la contribución de los expertos en cuentas nacionales y también la experiencia en el desarrollo de manuales de cuentas satélite en otros campos, se hizo evidente la necesidad, para los países que desean profundizar en el conocimiento del sector cultural, complementar y mejorar las mediciones existentes, con el convencimiento de que se trata de un sector complejo, con particularidades como la dificultad de identificar y medir los activos intangibles asociados a actividades y productos, así como a los agentes productivos informales.

La actualización del Manual Metodológico del CAB 2016, segmenta el campo cultural de la siguiente manera:

- Creación - Derechos de autor
- Artes escénicas y espectáculos artísticos
- artes plásticas y visuales
- Libros y publicaciones
- Audiovisual
- Música
- Diseño
- juegos y juguetes
- patrimonio material
- patrimonio inmaterial
- Educación cultural

Esta delimitación del campo cultural restringía estas actividades a aquellas que se enmarcaban en

la creación, transmisión, difusión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con el arte y el patrimonio. Otros criterios de agrupación son posibles y han sido adoptados en varios instrumentos de investigación y de política pública.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), por ejemplo, adopta un enfoque amplio para agrupar lo que denomina industrias creativas. Según este criterio, se consideran actividades económicas de las industrias creativas todas aquellas que generan derechos de propiedad intelectual, independientemente de que formen parte de las actividades tradicionalmente entendidas como culturales.

Precisamente con el objetivo de profundizar en el análisis y complementar los resultados obtenidos en investigaciones anteriores y de acuerdo con los nuevos desarrollos metodológicos mencionados, el CSCEN amplía el alcance a las actividades creativas, es decir, aquellas que generan derechos de autor y propiedad intelectual, como son las marcas y patentes. .

A diferencia de los amplios criterios de la OMPI, la Ley Orange tiene en cuenta las marcas y patentes que se asocian exclusivamente con actividades antes consideradas culturales y creativas; y, la economía naranja se define como el “conjunto de actividades que de manera encadenada permite que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual. Incluye la economía cultural y las industrias creativas, así como áreas de apoyo a la creatividad” (BID, 2013).

### **c) Marco legal o regulatorio**

El sector cultural tiene como marco legal general, la Constitución Política de Colombia de 1991, que determina el papel de la cultura en la Nación y busca estimular la socialización, el fortalecimiento de las libertades políticas y la producción de riqueza material y espiritual, con base en artículo 70 (la cultura como base de la nacionalidad); artículo 20 (derecho a la información); Artículo 67 (educación como derecho fundamental), y Artículo 40 (participación en el ejercicio del control político).

En segundo lugar, la política se basa en algunos manifiestos y declaraciones internacionales, como la Declaración de Caracas; el Manifiesto IFLA-Unesco sobre Bibliotecas Públicas; la Declaración de Florianópolis sobre Productos y Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación; la Declaración de Papallacta sobre las Sociedades de la Información y las TIC. En cuanto al Patrimonio Cultural de la Nación, la Constitución Política de 1991, en su artículo 72, establece que se encuentra bajo la protección del Estado.

La preocupación por el fortalecimiento de las industrias culturales ya está presente en la regulación cultural de nuestro país, desde el mismo marco establecido por la Ley General de Cultura de 1997. La ley, si bien desarrolla el reconocimiento de la cultura como un derecho y reconoce que como tal implica un compromiso explícito del Estado en materia de financiamiento y gasto social, además caracterizó al sector cultural como un sector productivo capaz de contribuir al desarrollo económico de la nación, generando crecimiento y empleo en igualdad de condiciones, tanto para los agentes como para los organizaciones de la actividad cultural y para la sociedad en su conjunto. Este carácter doble y complementario de la cultura como derecho universal y como potencial productivo es ampliamente desarrollado por el Plan Nacional de Cultura 2001-2010: “Hacia una ciudadanía cultural democrática”, cuando se refiere directamente a

las industrias culturales como creadoras de nuevas expresiones y símbolos, y como generadores de canales de comunicación que tejen la red de significados de la sociedad”.

Además, el Plan, en su interés por gestionar una agenda intersectorial entre economía y cultura, establece estrategias para impulsar las industrias culturales. Tales estrategias enfatizan la vinculación de las políticas económicas y sociales del Estado a las organizaciones del ámbito cultural, a través de la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas, el diseño de líneas de crédito especiales, la implementación de programas de formación empresarial, el incentivo a las experiencias exitosas. y la creación de viveros e incubadoras de empresas especializadas en el sector.

Por su parte, el documento CONPES 3162 de 2002 “Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010”, en concordancia con el Plan, caracteriza a las industrias culturales como vehículos de diálogo intercultural, conocimiento, creatividad, información, procesos educativos , el entretenimiento y la construcción de sociedades más democráticas, recomienda impulsar seis frentes:

1. El desarrollo de incentivos fiscales y tributarios
2. La implementación de líneas de promoción financiera
3. El fortalecimiento de las asociaciones de creadores, productores y distribuidores
4. El desarrollo artístico y formación técnica de los actores del sector
5. La protección de los derechos de autor
6. La búsqueda y apertura de mercados internacionales

Del mismo modo, ya partir de estos lineamientos comunes, el Plan de las Artes 2006-2010 pretendía reconocer las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible y renovación de las artes.

La diversidad cultural y el principio de ciudadanía cultural. Así, la economía creativa ha sido incluida como uno de los principios del enfoque en el que se basan las estrategias y acciones de la Política Pública para las Artes, en cuanto se manifiesta que el desarrollo profesional de las vocaciones y talentos artísticos es un derecho, lo que implica la consolidación del arte como un subsector socioeconómico con características específicas. Para ello, se ha propuesto articular las políticas culturales con otras políticas de promoción económica, haciendo mención explícita a la legislación que promueve el desarrollo integral de las PYMES, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades del sector con el fin de mejorar la calidad de vida. de los artistas y demás agentes que componen este campo.

Por otra parte, con el fin de desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas, se dicta la Ley 1834 de 2017, mediante la cual se promueve la “economía creativa”. Esta Ley define a las industrias creativas como aquellas que comprenden “los sectores que combinan la creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos culturales intangibles, y/o aquellas que generan protección en el marco de los derechos de autor”. Asimismo, el artículo 6 establece que el DANE, en coordinación con el Ministerio de Cultura, “levantará, ampliará, adecuará y actualizará los sectores y alcances de la Cuenta Satélite de Cultura, que se denominará Cuenta Satélite Naranja de Cultura y Economía”.

Los referidos referentes normativos muestran que cualquier agenda de fomento de las industrias

culturales y creativas debe estar estrechamente vinculada a la regulación y políticas de fomento del emprendimiento, las PYMES y la competitividad de los sectores productivos. En el país, este marco normativo está compuesto principalmente por la Ley 590 de 2000 (desarrollo de las PYMES), la Ley 1014 (fomento de la cultura del emprendimiento), el Sistema Nacional de Competitividad, que supone la implementación de la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad, la Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Estado Comunitario, Desarrollo para Todos” y el PND “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que incluye el pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y el desarrollo de la economía naranja.

Cada uno de estos marcos normativos estableció instrumentos que pueden y deben implementarse para el desarrollo de las industrias culturales. La Ley 590 de 2000, que tuvo como objetivo promover el desarrollo integral de las PYMES en consideración a sus capacidades para generar empleo, el desarrollo regional y la integración de los sectores económicos, estableció responsabilidades en torno a la promoción de la participación de las PYMES en las compras públicas, ferias y exposiciones. facilitar el acceso a los mercados y la creación del Fondo Colombiano para la Modernización y el Desarrollo Tecnológico de las PYMES (Fomipyme), con miras a financiar programas,

La Tabla 4 indica las reglas transversales para el sector de la cultura.

**Tabla 4. Normas transversales sector cultura**

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 20, 40, 67, 70 y 72
Ley 397 de 1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Plan Nacional de Cultura 2001-2010	Tiene como propósito fundamental propiciar la construcción de una ciudadanía democrática cultural que, desde las especificidades culturales de los sujetos, tenga una presencia efectiva en el escenario de lo público y desde allí forje las bases para una convivencia plural.
Documento CONPES 3162 de 2002	Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010
Ley 1014 de enero de 2006	De fomento a la cultura del emprendimiento.
Ley 1075 de julio de 2006	Por medio de la cual se aprueba el Tratado Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras, hecho en la ciudad de Santa Fe de Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999).
Ley 1174 de diciembre de 2007	Por medio de la cual se declara el repentismo como Patrimonio Artístico, Social y Cultural de la Nación.
Ley 1185 de marzo de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones
Ley 1304 de junio de 2009	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Unidroit sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente", firmado en Roma el 24 de junio de 1995.
Ley 1516 de febrero de 2012	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales", firmada en París el 20 de octubre de 2005.
Decreto 1080 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Ley 1834 de mayo de 2017	Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja
Ley 1955 de mayo de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

#### **d) Referentes internacionales**

Los análisis económicos en el campo del arte y la cultura se remontan a finales de los años sesenta, donde existe un movimiento que se ha hecho cada vez más visible, alcanzando mayores niveles de profundidad y consolidando una corriente de investigación propia del tema. Dan cuenta de ello: la creación de la Asociación Internacional para la Economía de la Cultura (ACEI); el desarrollo del Journal of Cultural Economics, así como la publicación de libros sobre temas particulares de la economía de la cultura y series de artículos que dieron relevancia al estado del arte en este campo.

Cada vez más países desde el ámbito político y académico están realizando este tipo de mediciones y estudios, y en los últimos años, los países de habla hispana han realizado estudios sobre la economía de la cultura. Varios de estos estudios han mostrado los efectos económicos de la cultura sobre el valor agregado, el empleo y el comercio exterior.

También se han realizado estudios para investigar qué hay detrás de estos efectos a través del análisis de las cadenas productivas de los sectores que componen el ámbito cultural y se han realizado diagnósticos de medición económica de la oferta y la demanda. Estos han sido promovidos por instituciones culturales, sociedades de derechos de autor de los países y organizaciones internacionales.

Los estudios realizados sobre la economía de la cultura que han sido impulsados por el CAB y por instituciones y organismos internacionales mostraron dificultades en la medición, lo que impidió llegar a conclusiones generales. Como estos temas son relativamente nuevos en las agendas de los países de la región, aún no se han desarrollado sistemas de información confiables y regulares sobre las actividades culturales. Por lo tanto, se identificó como una de las necesidades prioritarias, la implementación de sistemas de información económica que cubran estas características y que además cuenten con altos índices de credibilidad.

La CSCEN de Colombia se basa en tres referentes internacionales: el Manual Metodológico CAB; la metodología propuesta por la OMPI, para el estudio de industrias protegidas por derechos de autor (IPDA), y la base conceptual y metodológica establecida en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008, recomendado por organismos internacionales. El Manual Metodológico del CAB fue creado con el objetivo de ofrecer una propuesta metodológica común para la medición de la cultura, que sea rigurosa técnica y conceptualmente, que pueda ser aplicada y que sea la base informativa para la elaboración de políticas culturales.

El SCN permite la preparación y presentación de datos económicos en un formato para el análisis económico, la toma de decisiones y la formulación de políticas económicas. Este marco contiene cuentas que son completas, consistentes e integradas al mismo tiempo. “Las cuentas mismas presentan, en forma condensada, un gran volumen de información detallada, organizada de acuerdo con ciertos principios y percepciones sobre el funcionamiento de la economía. Constituyen un registro completo y detallado de las actividades económicas complejas que tienen lugar dentro de una economía y de la interacción entre los diferentes agentes o grupos de agentes económicos, que tiene lugar en los mercados o en otros ámbitos” (SCN 2008, párrafo 1.1. ).

Los Sistemas de Cuentas Nacionales, en sus dos versiones, fueron elaborados por el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales, integrado por la Comisión de las Comunidades

Europeas (Eurostat), el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Naciones Unidas (ONU) y sus Comisiones para América Latina, Europa, Asia y el Pacífico, África y el Sudeste Asiático y la colaboración entre países.

El SCN 2008 mantiene el mismo marco teórico básico que el SCN 1993, pero incluye nuevas metodologías y profundiza el alcance de una amplia gama de temas generados por la evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que inciden en el desarrollo de muchas de las actividades culturales y creativas.

En materia de convenios y cooperación internacionales, Colombia ha contado con la sede y apoyo de diversos organismos nacionales e internacionales que han contribuido al desarrollo de políticas culturales y específicamente a iniciativas en el campo de las mediciones económicas en el ámbito cultural. Tal es el caso de: Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), Convenio Andrés Bello (CAB), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Centro Regional para la Promoción del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual Internacional (OMPI), Organización de los Estados Americanos (OEA), Comunidad Andina (CAN), Organización de Estados Latinoamericanos (OEI), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Unesco, Mercosur (SIC-SUR), Fondo de Cooperación Solidaria (FEMCIDI).

En cuanto a este último convenio con el Fondo de Cooperación Solidaria (FEMCIDI), a principios de 2012 Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú acordaron realizar la Cuenta Satélite de la Cultura (CSC) como una estrategia de armonización que contempla la aplicación de criterios homogéneos. y metodologías comparables, la generación de mecanismos de medición económica -como la participación de las actividades culturales en la economía total de cada país, por ejemplo- y la producción de información estadística en el ámbito cultural. Es así como los cuatro países acordaron desarrollar el proyecto “Elaboración e implementación de las Cuentas Satélite de la Culura, CSC, en los países del Área Andina”.

Esta propuesta fue presentada a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Organización de los Estados Americanos, y se recibió la aprobación para su financiamiento en diciembre de 2013, iniciando la implementación del proyecto en julio de 2014 y entregando resultados en 2017. La experiencia de Colombia es importante, dado su estado de avance en la cobertura de segmentos culturales y una amplia gama de años calculados.

Para este acuerdo, los cuatro países acordaron calcular indicadores monetarios y no monetarios. De los indicadores monetarios se obtuvo la medición de la cuenta de producción y el balance de oferta del uso de los segmentos: editorial, audiovisual, música y artes escénicas; y por otro lado para los no monetarios se obtuvo el empleo para estos cuatro segmentos. También para el segmento audiovisual se obtuvo el número de asistentes a los cines, y para la televisión se determinó el número de canales nacionales; para el segmento de libros y publicaciones se determinó el número total de títulos con ISBN; y para el segmento de música se obtuvo la venta de música grabada.

En el documento “Elaboración e implementación de la Cuenta Satélite de la Cultura, CSC, en los países del Área Andina”, se encuentra la metodología desarrollada y los resultados obtenidos.

Por otro lado, es importante señalar que Colombia es el país líder en la cobertura de los segmentos del campo cultural que propone el manual del CAB, así como en contar con los cálculos más actualizados según el calendario de referencia. año.

## e) Puntos de referencia nacionales

A nivel nacional, la CSCEN tiene como referencia el marco central de cuentas nacionales, que permite conocer a nivel agregado, las cuentas de producción y generación de ingresos de las actividades culturales y creativas, así como los saldos de el uso de productos relacionados con esas actividades económicas.

### 2.1.5. Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos

Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos

Las principales variables que se miden en la CSCEN están relacionadas con las cuentas de producción y generación de ingresos, y los saldos uso oferta.

Para la cuenta de producción y generación de ingresos se calculan las siguientes variables para las actividades culturales y creativas:

- Producción de bienes y servicios: actividad realizada bajo la responsabilidad, control y gestión de una unidad institucional, en la que se utilizan insumos (mano de obra, capital, objetos físicos y activos ambientales) para obtener productos (bienes y servicios) (conceptos estandarizados por el DANE).
- Consumo intermedio: representa el valor de los bienes y servicios no duraderos utilizados como insumos en el proceso productivo para producir otros bienes y servicios (conceptos estandarizados por el DANE).
- Remuneración de los trabajadores: Remuneración total, en efectivo o en especie, que paga una empresa a un trabajador por el trabajo realizado por éste durante el ejercicio contable (partidas normalizadas por el DANE).
- Impuestos menos subsidios a la producción: consisten en impuestos por pagar o subsidios por cobrar sobre bienes o servicios obtenidos como productos y otros impuestos o subsidios sobre la producción, como los que gravan la mano de obra, maquinaria, edificios u otros activos utilizados en la producción (SCN 2008).

Para los balances de oferta de empleo, además de la producción y los consumos intermedios, se calculan las siguientes variables para los productos característicos de la CSCEN:

- Gasto de consumo final: Monto del gasto en bienes y servicios de consumo (conceptos estandarizados por el DANE).
- Formación bruta de capital: Adquisiciones menos enajenaciones de bienes producidos con fines de formación de capital fijo, existencias o valores (conceptos normalizados por el DANE).
- Importación: es la introducción de mercancías de origen extranjero al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías desde la Zona Franca Industrial de Bienes y Servicios al resto del territorio aduanero nacional en los términos previstos por la ley (conceptos normalizados por el DANE).
- Exportación: es la salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia otro país. También se considera exportación, la salida de mercancías a una Zona Franca Industrial de

Bienes y Servicios (conceptos normalizados DANE)

.De las variables de la CSCEN se obtienen los siguientes indicadores:

- Valor añadido: calculado por actividad económica, como la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

$$\text{Valor agregado} = \text{producción} - \text{consumo intermedio}$$

- Excedente de explotación/renta mixta: se obtiene como la diferencia entre el valor añadido y la remuneración de los asalariados y los impuestos sobre la producción.

$$\text{Excedente de explotación/ingreso mixto} \\ = \text{valor agregado} - \text{remuneración de los asalariados} - \text{impuestos sobre la producción}$$

Participación porcentual del valor agregado de la cultura y economía de la naranja en el valor agregado nacional:

$$\text{Participación \% VA CEN en el VA nacional} = \frac{\text{VA CEN}}{\text{VA nacional}} \times 100$$

Donde:

VA CEN = valor agregado cultura y economía naranja

VA nacional = valor agregado nacional

### **2.1.6. Plan de resultados**

De acuerdo con los objetivos de la CSCEN, el plan de resultados incluye los anexos de publicación, que contienen las cuentas de producción y generación de ingresos en valores corrientes y series encadenadas de volumen con referencia año 2015, para las 34 actividades de inclusión total y las 67 actividades de inclusión parcial. También presenta información de la población ocupada para las tres áreas de la cultura y economía naranja, y los balances ofrecen el uso de productos a precios corrientes.

- **Cuadros de salida**

Para cada uno de los segmentos y áreas de la economía naranja se presentan los siguientes cuadros de salida:

- Cuentas de producción y generación de ingresos

Presentar para cada segmento y área los resultados de la cuenta de producción y generación de ingresos en valores corrientes y volumen encadenado serie, en millones de pesos.

**Tabla 5. Cuadro de salida cuenta de producción y generación del ingreso CSCEN**

<b>Cuenta de producción y generación del ingreso</b>			
<b>Actividad</b>			
<b>Valores a precios corrientes</b>			
<b>Millones de pesos</b>			
<b>Años</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año n</b>
<b>1. Cuenta de producción</b>			
P.1 Producción			
P.2 Consumo intermedio			
<b>B.1 Valor agregado bruto</b>			
<b>2. Cuenta de generación del ingreso</b>			
D.1 Remuneración de los asalariados			
D.11 Sueldos y salarios			
D.121 Contribuciones sociales efectivas de los empleadores			
D.29 Otros impuestos sobre la producción			
<b>B.2 Excedente de explotación bruto</b>			
Fuente:			
Notas			
<b>Fecha actualización</b>			

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- Población ocupada y puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo

Presente para cada área de cultura y economía naranja, la población ocupada y puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, por categoría ocupacional.

**Tabla 6. Cuadro de salida población ocupada CSCEN**

<b>Población ocupada por áreas de cultura y economía naranja</b>			
<b>Años</b>			
<b>Áreas</b>	<b>Asalariados</b>	<b>Año Independientes</b>	<b>Total</b>
Artes y patrimonio			
Industrias culturales			
Creaciones funcionales			
<b>Total Ocupados</b>			
Fuente:			
Notas			
<b>Fecha actualización</b>			

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 7. Cuadro de salida trabajo equivalente a tiempo completo

<b>Oferta de Trabajo Equivalente a Tiempo Completo (TETC) por áreas de la economía naranja, según categoría ocupacional</b>			
<b>Número de puestos de trabajo</b>			
<b>Años</b>	<b>Área</b>	<b>Año</b>	
		<b>Asalariados</b>	<b>Independientes Total</b>
	Artes y patrimonio		
	Industrias culturales		
	Creaciones funcionales		
	<b>Total</b>		
<b>Fuente:</b>			
<b>Notas</b>			
<b>Fecha actualización</b>			

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- Balances de oferta de utilización

Presentar para los 35 productos definidos del total de actividades de inclusión de la CSCEN, los elementos del balance de oferta de utilización.

Tabla 8. Cuadro de salida balances oferta utilización

<b>Balance oferta utilización</b>				
<b>Producto</b>				
<b>Valores a precios corrientes</b>				
<b>Millones de pesos</b>				
<b>Años</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año n</b>	
Producción a precios básicos				
Producción de mercado				
Importaciones				
Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluyendo el IVA				
Márgenes de comercio				
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible				
<b>Total oferta a precios comprador</b>				
Consumo intermedio a precios comprador				
Consumo intermedio a precios básicos				
Márgenes de comercio				
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible				
Gasto de consumo final de los hogares a precios comprador				
Gasto de consumo final de los hogares a precios básicos				
Márgenes de comercio				
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible				
Formación bruta de capital fijo a precios comprador				
Formación bruta de capital fijo a precios básicos				
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible				
Variación de existencias				
Exportaciones a precio comprador				
<b>Total utilización a precios comprador</b>				
Fuente:				
Notas				

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### 2.1.7. Estándares estadísticos utilizados

- **Clasificación de actividades**

La CSCEN utiliza como estándar en la medición de actividades, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 AC).

En la Mesa de Información del Consejo Nacional de Economía Naranja, bajo la coordinación del DANE, se delimitó el universo de las actividades consideradas como parte de la economía naranja.

Las actividades seleccionadas se agruparon según su nivel de inclusión total o parcial. Las actividades de inclusión total se refieren a las actividades económicas pertenecientes a las clases seleccionadas de la CIIU Rev. 4 AC, que se consideran actividades económicas de carácter cultural, y aquellas actividades creativas en las que todos sus productos están protegidos por derechos de autor.

Las actividades de inclusión parcial son aquellas actividades económicas creativas en las que solo algunos de sus productos están protegidos por derechos de autor. Para su selección se utilizó como referencia, además de la CIIU Rev. 4 AC, la Clasificación Central de Productos Versión 2.0 adaptada para Colombia (CPC Vers. 2.0 AC).

Se seleccionaron un total de 103 actividades, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

1. Actividades que coinciden con la definición de industrias creativas de la Ley 1834 de 2017, según la cual los dos criterios principales para considerar una actividad como perteneciente a las industrias creativas son : su carácter cultural y la posibilidad de estar protegidos por derechos de autor.
2. El reconocimiento de la actividad económica (tomando como referencia la CIIU Rev. 4 AC) como actividad perteneciente al sector de las industrias culturales o industrias relacionadas con los derechos de autor, de acuerdo con las metodologías publicadas por organismos internacionales especializados <sup>73</sup> .
3. Actividades económicas según CIIU Rev. 4 AC, considerado en la “Metodología General de Cuenta Satélite de Cultura - CSC” publicada por el DANE en 2017.
4. La inclusión parcial de actividades económicas relacionadas con la artesanía, las cuales fueron validadas en la Mesa Informativa, durante las reuniones de trabajo con Artesanías de Colombia y la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura <sup>8</sup> .
5. La inclusión parcial de las actividades económicas relacionadas con el turismo cultural, a propuesta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y validada por la Mesa, una vez

---

<sup>7</sup> Se tomaron como referencia los siguientes documentos: 1) Guía metodológica para la implementación de Cuentas Satélite de Cultura en América Latina (CAB, 2015) ;2) Guía para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor (OMPI, 2015); 3) Industrias intensivas en derechos de propiedad intelectual y desempeño económico en la Unión Europea (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, 2016); 4) Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO (CEF), 2009; y 5) Manual metodológico de los indicadores de la cultura para el desarrollo de la UNESCO publicado, 2014.

comprobada su pertinencia por estar relacionadas con actividades turísticas.

6. La inclusión parcial de las actividades económicas relacionadas con las cocinas tradicionales colombianas, propuesta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y validada por la Mesa, una vez comprobada su pertinencia por contener en su descripción actividades que puedan ser consideradas de carácter cultural. Según los acuerdos de la Mesa Informativa, estas actividades se consideraron parte del Turismo Cultural.

7. Inclusión de actividades comerciales de productos considerados como culturales, en base a la propuesta realizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, evaluada en el Cuadro Informativo.

- Actividades de inclusión total

Son las actividades consideradas medulares en el sector cultural y creativo o que dependen mayoritariamente de los derechos de autor. Su proceso de producción está totalmente asociado a la economía naranja. En el marco de la Mesa Informativa se definieron 34 actividades de inclusión total (ver tabla 2).

- Actividades de inclusión parcial

Son las actividades económicas que generan en sus procesos productivos algunos bienes y servicios de carácter cultural y creativo, o que se encuentran amparados por el derecho de autor. En el marco de la Mesa Informativa se definieron 69 actividades de inclusión parcial (ver tabla 3).

• **Clasificación**

de Productos El CSCEN utiliza como estándar en la medición de productos, la Clasificación Central de Productos Versión 2.0 adaptada para Colombia (CPC Vers. 2.0 AC).

• **Clasificación de transacciones**

La CSCEN utiliza como estándar en las transacciones de las cuentas de producción y generación de ingresos, la clasificación de transacciones del SCN 2008.

**Tabla 9. Clasificación de transacciones cuentas nacionales**

Transacción	Código
Producción	P.1
Producción de mercado	P.11
Producción para uso final propio	P.12
Otra producción de no mercado	P.13
Consumo intermedio	P.2
Remuneración de los asalariados	D.1
Sueldos y salarios	D.11
Contribuciones sociales de los empleadores	D.12
Otros impuestos sobre la producción	D.29

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales 2008

<sup>8</sup> En las reuniones se definió que la inclusión de actividades artesanales sólo sería relevante cuando el resultado de la actividad cultural y económica de que se trate supondrá la transformación de materias primas -principalmente naturales- mediante el trabajo predominantemente manual en el que la identidad colectiva o individual se manifieste a través de las tradiciones, conocimientos y técnicas que forman parte de su patrimonio cultural.

### **2.1.8. Diseño de cuestionario**

El CSCEN es una estadística derivada, para lo cual no aplica el diseño de cuestionarios de recolección.

### **2.1.9. Normas, especificaciones o reglas para la edición e imputación de datos**

La CSCEN es una estadística derivada, por lo que no se aplican las normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos.

## **2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO**

El diseño estadístico del CSCEN consiste en la definición del universo de estudio, la población, las unidades estadísticas y los períodos.

### **2.2.1. Universo de estudio**

El universo de estudio de la CSCEN comprende las unidades institucionales residentes en Colombia que realizan actividades consideradas dentro de la economía naranja, en el marco de la Ley 1834 de 2017.

### **2.2.2. Población objetivo**

La población objetivo comprende las unidades institucionales residentes en Colombia que realizan actividades consideradas dentro de la economía naranja, en el marco de la Ley 1834 de 2017.

### **2.2.3. Cobertura geográfica**

La cobertura geográfica de la CSCEN es nacional.

### **2.2.4. Desagregación geográfica**

Para la CSCEN, el desglose geográfico es total nacional

### **2.2.5. Desagregación temática**

Los resultados de las cuentas de producción y generación de ingresos de la CSCEN se desagregan a nivel de áreas y segmentos de la cultura y economía de la naranja.

Por su parte, los resultados de la población ocupada se desglosan por área de cultura y economía naranja

### **2.2.6. Fuentes de datos**

Las fuentes de información de la CSCEN son:

## **Operaciones estadísticas del DANE**

- Encuesta Anual de Manufactura (EAM)
- Encuesta Anual de Servicios (EAS)
- Encuesta Anual de Comercio (EAC)
- Encuesta Mensual Manufacturera (EMM)
- Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
- Encuesta Mensual de Comercio Minorista y de Vehículos (EMCM)
- Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEI)
- Estadísticas de comercio exterior
- Educación Formal (EDUC) Registros

## **administrativos**

- Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC) - Ministerio de Cultura
- Autoridad Nacional de Televisión
- Contador General de la Nación
- Cámara Colombiana del Libro (CCL)
- Superintendencia de Sociedades
- Banco de la República
- Biblioteca Nacional
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- Ministerio de Educación Nacional

### **2.2.7. Unidades estadísticas**

a) **Unidad de observación:** Unidades institucionales residentes en Colombia que realicen actividades consideradas dentro de la economía naranja, en el marco de la Ley 1834 de 2017.

b) **Unidad de análisis:** Unidades institucionales residentes en Colombia que realicen actividades consideradas dentro de la economía naranja , en el marco de la Ley 1834 de 2017.

### **2.2.8. Período de referencia**

El período de referencia de la CSCEN es anual.

### **2.2.9. Cobro / periodo de cobro**

La información se recopila anualmente.

### **2.2.10. Marco estadístico (censo o muestra)**

La CSCEN es una operación estadística derivada, por lo que no aplica el diseño del marco estadístico.

### **2.2.11. Diseño de muestra**

La CSCEN es una operación estadística derivada, por lo que no aplica el diseño muestral.

### **2.2.12. Configuración de cobertura (o ajuste de cobertura por falta de respuesta)**

CSCEN es una operación estadística derivada, por lo que no se aplican ajustes de cobertura.

### **2.2.13. Especificaciones de ponderación**

El CSCEN es una operación estadística derivada, por lo que no aplica el diseño de ponderación.

## **2.3. COLECCIÓN / DISEÑO DE ALMACENAMIENTO**

La información básica requerida para el cálculo de la CSCEN se obtiene recopilando las fuentes de información mencionadas <sup>9</sup>

### **2.3.1. Métodos y estrategias para la recopilación o recopilación de datos.**

El método para recopilar información CSCEN se realiza de manera diferente según la fuente de datos.

- Encuestas económicas del DANE

Las bases de datos de encuestas económicas están disponibles en un servidor del DANE (sistema 44), y una vez actualizadas en el servidor son transferidas a una carpeta maestra de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (NBCN\_Bases de Datos) para su procesamiento e integración.

Se procesan las bases en SAS y se generan los resultados de las cuentas de producción y generación de ingresos para todas las actividades económicas, en Excel. La recaudación para el CSCEN se realiza a través de la transferencia de la carpeta maestra (Bases\_datos\_NBCN), de los resultados de las actividades culturales y creativas, definidas en el ámbito del CSCEN.

- Registros administrativos

La información de los siguientes registros administrativos se obtiene directamente de la página web de las entidades:

- Autoridad Nacional de Televisión (número de suscriptores e ingresos de los operadores)
- Cámara Colombiana del Libro (CCL) (registro ISBN: número de títulos registrados y número de ejemplares)
- Biblioteca Nacional (registro ISSN: número de títulos registrados y número de ejemplares)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) (ingresos y gastos de funcionamiento)
- Ministerio de Educación Nacional - Sistema de Información Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) (número de estudiantes matriculados por programa académico)

El proceso de recopilación de información para estas fuentes de datos se realiza de acuerdo con el cronograma de trabajo de CSCEN. La información se descarga del sitio web y se guarda en un archivo de Excel, para su posterior procesamiento e integración.

Por otro lado, la información de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la República se obtiene directamente de las bases de datos compiladas por el Grupo de Trabajo Interno de Sectores Institucionales.

A partir de la actualización de las fuentes mencionadas, se procede a verificar las características técnicas de la información reportada por las mismas, y su capacidad para brindar información relacionada con las variables de estudio definidas.

Con estos insumos se organiza, consolida e integra la información de acuerdo a los parámetros

que requiere la operación estadística, se analiza su consistencia y se depura de tal forma que sea consistente, consistente y comparable.

<sup>9</sup> La recolección se refiere a la recolección de datos directamente en campo, mientras que la recolección corresponde a la recepción de un archivo o base de datos

### **2.3.2. Estructura organizativa de la operativa y conformación del equipo**

El equipo de CSCEN está formado por profesionales, encargados de recopilar, procesar y analizar la información, y de desarrollar los productos de publicación. Además, los coordinadores de Cuentas Satélite y Cuentas Satélite de Sectores Clave realizan las actividades de planificación, seguimiento de los planes de trabajo, revisión de la consistencia y garantía de la calidad de los resultados.

### **2.3.3. Plan de formación del personal**

El proceso de capacitación está a cargo de coordinar la operación estadística, y se desarrolla de acuerdo a los lineamientos establecidos en el formato de capacitación en el trabajo brindado por el área de gestión humana. El proceso en general, presenta la metodología de la operación estadística, las estrategias de recolección, las normas y parámetros de la medición. También establece el uso y manejo del módulo de procesamiento de información de las cuentas nacionales anuales.

Durante el proceso de producción estadística del CSCEN, el equipo trabaja de manera articulada, ya que los procesos de validación, revisión y análisis de la información requieren socialización, y si existen inconsistencias o resultados atípicos deben ser verificados y argumentados o resueltos, dependiendo de la cierta consistencia. y parámetros de consistencia.

### **2.3.4. Convocatoria para selección de personal**

Para el proceso de producción estadística del CSCEN, se selecciona un equipo técnico que se encargará del desarrollo de todas las fases. Los funcionarios de planta se apegan a lo establecido en el manual de funciones y los contratistas siguen el proceso de selección estipulado para la entidad.

### **2.3.5. Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio**

Los mecanismos de comunicación de la CSCEN utilizados para el proceso de sensibilización con fuentes internas y externas, incluye reuniones donde se socializa el método de recolección de la CSCEN, a través de una presentación en Power Point, la política de protección de datos según la Ley 79 de 1993 y la importancia de la veracidad y integridad de los datos.

### **2.3.6. elaboración de manuales**

Los hilos relacionados con la fase de recolección (preparación, ejecución, cierre y evaluación) se documentan a través de la descripción del modelo funcional del CSCEN.

### **2.3.7. Diseño de estrategias de comunicación y plan de contingencia**

Para el proceso de producción de CSCEN, es necesario interactuar con proveedores y fuentes de datos internos y externos. Para el primer caso, la estrategia de comunicación con otras direcciones técnicas del DANE como fuentes de estadísticas básicas, está en línea con lo establecido en los cronogramas y acuerdos mutuos, establecidos en la fase de diseño de las operaciones estadísticas y las direcciones técnicas involucradas. Primero, las solicitudes de información básica se generan a través del envío de correos electrónicos por el enlace DSCN designado; esta información se almacena en una carpeta compartida para los usuarios de DSCN.

Para conocer el detalle de la información brindada, coherencia, consistencia, contexto y situación,

acudimos a la socialización realizada a través de los comités internos del DANE, lo que permite la interacción entre los grupos de trabajo y la resolución de dudas. En caso de solicitar aclaración de datos específicos, se sigue la vía interna de trabajo, a través del enlace antes mencionado.

En cuanto a la interacción con fuentes y proveedores de datos externos, la relación es directa con el grupo de trabajo de la CSCEN. En el marco de los diferentes convenios suscritos con otras entidades, se ha logrado una ruta de trabajo articulada, con diferentes entidades como proveedores de datos y en algunos casos, trabajo colaborativo para la generación de resultados para la CSCEN; además, se realizan mesas de trabajo para el intercambio de información y la validación de resultados preliminares.

La socialización de cronogramas y acuerdos mutuos, permiten controlar las posibles eventualidades que se presenten en el proceso de producción del CSCEN, adicionalmente existe un seguimiento y comunicación continua para cada fase por parte del coordinador del GIT a cargo de esta operación estadística, con la trabajo en equipo, para asegurar el cumplimiento del cronograma y la calidad en el desarrollo de cada fase.

### **2.3.8. Diseño de la estrategia de seguimiento y control**

Para cada fase del proceso productivo del CSCEN se lleva a cabo un proceso de seguimiento y control de autoevaluación, que se concreta en el informe final generado al efecto. De acuerdo a la fase que se esté desarrollando, se implementa la estrategia que se considere pertinente, ya sea a través de correos electrónicos, mesas de trabajo, comités, entre otros, garantizando siempre la calidad y oportunidad requerida, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de trabajo.

### **2.3.9. Diseño del sistema de captura**

El CSCEN es una estadística derivada, para lo cual no aplica el diseño de sistemas de captura de datos. Sin embargo, es importante señalar que la información básica se obtiene en hojas de cálculo que están estandarizadas de acuerdo con la aprobación de las variables fuente y las transacciones de la cuenta nacional. En cuanto a la seguridad de la información, se garantiza mediante respaldos periódicos mensuales.

### **2.3.10. Transmisión de datos**

La CSCEN no realiza ningún proceso de transmisión de datos.

## **2.4. DISEÑO DE PROCESAMIENTO**

### **2.4.1. Consolidación de archivos de datos**

Una vez recabada la información de las distintas fuentes de datos, se homologan las variables fuente a las transacciones de la cuenta nacional (ver cuadro 10).

Para cada actividad económica se agrega la información de las transacciones de la cuenta de producción y generación de la renta y luego se consolida un archivo que vincula los resultados para todas las actividades económicas y para la serie de años disponibles, esto garantiza la actualización automática de la información consolidada.

## 2.4.2. Codificación

Se aprueban variables de encuestas económicas y registros administrativos para transacciones de cuentas nacionales y clasificaciones de actividades y productos (ver Cuadro 10).

## 2.4.3. Diccionario de datos

El diccionario de datos CSCEN está integrado por los diccionarios de datos de cada una de las fuentes de información, donde se definen las variables incluidas en el tratamiento (código y descripción de variable, tipo de dato, longitud, valores válidos y regla de validación).

## 2.4.4. Revisión y validación

La CSCEN no imputa datos, pero realiza procesos de validación y consistencia de la información básica. Para las encuestas estructurales del DANE, la información se analiza y critica teniendo en cuenta las relaciones entre las variables directamente relacionadas con la cuenta de producción y generación de ingresos. Por otro lado, para los estados financieros de la Superintendencia de Sociedades, el equipo de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales procesa la información para realizar una homologación a la clasificación de transacciones de cuentas nacionales, lo que permite verificar las relaciones entre las variables de las cuentas de producción y generación de ingresos.

El diagrama 1 representa secuencialmente el proceso de validación de las fuentes de información antes de iniciar el método de cálculo.

**Diagrama 1. Proceso de validación de las fuentes de información**



## 2.4.5. Diseño de herramientas de edición (validación y consistencia) e imputación de datos

La CSCEN no imputa datos, pero realiza procesos de validación y consistencia de la información básica. Para las encuestas estructurales del DANE, la información es analizada y criticada tomando en cuenta las relaciones entre las variables directamente relacionadas con la cuenta de producción y generación de ingresos, en cambio, para los estados financieros de la Superintendencia de Sociedades, el equipo de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales procesa la información para realizar una homologación a la clasificación de transacciones de cuentas nacionales, lo que permite verificar las relaciones entre las variables de las cuentas de producción y generación del ingreso.

El diagrama 1 representa secuencialmente el proceso de validación de las fuentes de información antes de iniciar el método de cálculo.

**Diagrama 1. Proceso de validación de las fuentes de información**



## 2.4.6. Diseño para la generación de tablas de resultados

### 1. Cuentas de producción y actividades de generación de ingresos de inclusión total.

El cálculo de las cuentas de producción y generación de ingresos de las actividades culturales y creativas de inclusión total, parte de la homologación de las variables de las fuentes de información básica (encuestas estructurales y registros administrativos) con las transacciones de cuentas nacionales (ver cuadro 10)

**Cuadro 10. Aprobación de fuentes variables de información con transacciones de la cuenta nacional.**

**Tabla 10. Homologación variables fuentes de información con transacciones de cuentas nacionales**

Fuente de información	Variable	Transacción cuentas nacionales
Encuestas económicas DANE	Total ingresos por servicios prestados (EAS)	P.1 Producción
Encuestas económicas DANE	Valor de la producción a precios básicos (EAM)	P.1 Producción
Encuestas económicas DANE	Total ingresos por servicios prestados (EMS)	P.1 Producción
Encuestas económicas DANE	Total producción nominal (EMM)	P.1 Producción
Encuestas económicas DANE	Salario integral para el personal permanente	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Prestaciones sociales del personal permanente	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Salarios y prestaciones del personal temporal contratado directamente por la empresa	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Cotizaciones patronales obligatorias	D.121 Contribuciones sociales efectivas de los empleadores
Encuestas económicas DANE	Aportes sobre la nómina (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF)	D.121 Contribuciones sociales efectivas de los empleadores (0.3) D.29 Otros impuestos sobre la producción (0.7)
Encuestas económicas DANE	Aportes voluntarios a compañías de seguros de vida o de sistemas de salud prepagada	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Valor del consumo de materias primas (EAM)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos causados por el personal temporal suministrado por otras empresas	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos causados por el personal aprendiz o estudiante por convenio	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Otros gastos de personal no incluidos antes	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Total gastos relacionados con la prestación del servicio (EAS)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Honorarios por servicios técnicos y profesionales	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Regalías causadas (marcas, patentes, derechos de autor)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Impuestos de industria y comercio	D.29 Otros impuestos a la producción
Encuestas económicas DANE	Otros impuestos (predial, vehículos, renta y patrimonio)	D.29 Otros impuestos a la producción
Encuestas económicas DANE	Otros costos y gastos causados en el año	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos causados por servicios de outsourcing excepto aseo y vigilancia	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos causados por servicios de outsourcing excepto aseo y vigilancia	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos causados por servicios de aseo y vigilancia contratados con empresas especializadas	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Arrendamiento de bienes muebles (sin opción de compra)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Arrendamiento de bienes inmuebles (sin opción de compra)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Contribuciones y afiliaciones	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Primas de seguros, excepto los de prestaciones sociales	P.2 Consumo intermedio (0.51)
Encuestas económicas DANE	Servicios públicos (agua, alcantarillado y aseo público)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Servicios públicos (agua, alcantarillado y aseo público)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos por telecomunicaciones (teléfono, télex, fax, internet, comunicación móvil y otros)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Transporte, fletes y acarreos	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Publicidad, propaganda y promociones	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Mantenimiento, reparaciones, adecuaciones e instalaciones menores de activos fijos	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos de viaje ocasionales (incluye alojamiento, manutención y transporte)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Comisiones a terceros por venta (sin vínculo laboral)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos de representaciones y relaciones públicas	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Útiles, papelería y fotocopias	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Combustibles y lubricantes	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos de uniformes, ropa de trabajo y seguridad industrial	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Energía eléctrica	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gas natural	P.2 Consumo intermedio
Estados financieros reportados por las Superintendencias	Ingresos operacionales	P.1 Producción
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Ingresos ordinarios	P.1 Producción
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Costos de ventas	P.2 Consumo intermedio
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Costos de administración	P.2 Consumo intermedio
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Gastos de nómina	D.11 Sueldos y salarios
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Aportes a seguridad	D.121 Contribuciones sociales efectivas de los empleadores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Pagos obligaciones	D.29 Otros impuestos a la producción
Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC)	Ingresos operacionales	P.1 Producción
Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	Ingresos por subsidios	P.1 Producción

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Una vez realizada la aprobación, se suma cada una de las transacciones de la cuenta de producción y generación de ingresos por actividad económica y se revisa la consistencia de los resultados.

Con los resultados consolidados, la cuenta de producción se calcula de la siguiente manera:

<b>Cuenta de producción</b>
Producción
- Consumo intermedio
= Valor agregado

Y la cuenta de generación de ingresos:

<b>Cuenta de generación del ingreso</b>
Valor agregado
- Remuneración de los asalariados
- Otros impuestos a la producción
= Excedente de explotación / ingreso mixto

Además, se calcula la economía no observada ENO, que corresponde a las actividades económicas que por su carácter informal, subterráneo, ilegal o por estar incluidas en la producción de los hogares para su autoconsumo final, no pueden ser captadas a través del DANE. levantamientos estructurales oa través de registros administrativos. Este componente se calcula a través de métodos indirectos con el fin de realizar una aproximación objetiva de estas actividades, los cuales se basan en las recomendaciones del manual de economía no observada de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) del año 2007. A este Para finalizar, se toma como fuente de información el Módulo Microcultivo de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, para realizar los cálculos a nivel de actividad económica.

## 2. Cuentas de producción y actividades de inclusión parcial de generación de ingresos.

En el caso de actividades de inclusión parcial, se realizan los siguientes procesos, dependiendo del tipo de actividad parcial:

- **Educación cultural y creativa**

Para la CSCEN, la medición de la educación cultural y creativa incluye todos los programas educativos relacionados con la educación artística; adicionalmente, con la promulgación de la Ley 1834 de 2017, se incluyen los programas de educación tecnológica e informática.

El Plan Nacional de Educación Artística, con base en el Convenio 455 suscrito entre los Ministerios de Cultura y Educación de Colombia, en el marco del Congreso Regional de Formación Artística y Cultural para América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo en la ciudad de Medellín, en agosto de 2007, propuso y difundió la siguiente definición: "La Educación Artística es el campo de saberes, prácticas y emprendimientos que busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica, a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que son expresado desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario, teniendo en cuenta nuestras formas de relacionarnos con el arte, la cultura y el patrimonio".

La educación cultural y creativa, en los niveles básico y medio, se relaciona con las demás áreas de enseñanza (ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas, lenguaje, etc.), como parte esencial de un universo pedagógico que se vincula con el desarrollo de las habilidades humanas, con el hacer artístico y creativo.

- Metodología para el cálculo de la producción de educación cultural en el nivel preescolar, primario, secundario y secundario

Para obtener la producción de educación cultural en el nivel preescolar, primario, secundario y secundario se realizan los siguientes procesos:

1. Cálculo de la producción de educación en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media
  2. Cálculo de la participación de la educación cultural, a partir de la intensidad horaria por área de educación, reportada por la operación estadística Educación Formal (EDUC) del DANE.
  3. Cálculo de la producción de educación cultural en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media.
  4. La producción de educación cultural en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media se obtiene de la producción total de este nivel, multiplicada por la participación en términos de intensidad horaria de la educación cultural y creativa
- Metodología para el cálculo de la producción de educación cultural y artística de nivel superior.

La educación cultural y creativa de nivel superior tiene como finalidad principal promover la cualificación de materias, procesos y prácticas en las facultades de artes y academias especializadas, así como desarrollar la formación de artistas y creadores dedicados a la creación, la investigación y la docencia, que construyan procesos de evaluación y están en diálogo permanente con la comunidad creativa internacional.

Para la medición de la educación cultural y creativa en el nivel superior se tomó información de las áreas de conocimiento afines a Bellas Artes, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Ciencias Sociales y Humanas, y en cada una de ellas los respectivos núcleos básicos de conocimiento relacionados con la educación cultural y creativa.

La producción de educación cultural y artística de nivel superior se obtiene como el producto entre el número de alumnos matriculados según el área de conocimiento y el valor de la matrícula. Esta información es reportada por el Ministerio de Educación Nacional.

- Metodología de cálculo de la producción de educación cultural para el trabajo y el desarrollo humano.

La producción de educación cultural y creativa para el trabajo y el desarrollo humano se calcula a partir del Sistema de Información Educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) del Ministerio de Educación Nacional, del cual se extraen los matriculados en programas artísticos, tecnológicos e informáticos.

- **Parcialmente incluidas actividades sobre las que no existe un acuerdo unánime a nivel internacional en cuanto a su pertenencia al sector cultural y creativo.**

Son aquellas actividades consideradas como culturales y creativas, o dependientes del derecho de autor en una o más de las metodologías internacionales; sin embargo, tienen menos consenso sobre si pertenecen al sector cultural y creativo, o si su inclusión debe ser total o parcial.

Algunas actividades son tomadas por la OMPI como totales, pero desde el Orange Economy Policy Information Board se consideraron como parciales ya que, según la descripción de la ISIC Rev. 4 AC, incorporen actividades que no sean de carácter cultural, ni estén sujetas a derechos de autor.

En este sentido, no se tomó como referencia la metodología de la OMPI que sugiere la inclusión total de estas actividades, sino que se estimó una ponderación o, en lo posible, se identificó la contribución específica de las actividades, ya sea por ser cultural o creativa o porque están

sujetos a derechos de autor. Específicamente:

- Para las actividades gráficas y las actividades de servicios relacionadas con la impresión, se estableció un factor de ponderación a partir de la Encuesta Anual Manufacturera del DANE.

- La actividad de procesamiento de datos, hospedaje y actividades relacionadas se incluye en la lista de actividades parciales, pero no se considera en la medición, debido a que los operadores de servicios de transmisión (Deezer, Spotify, Netflix, entre otros) no tienen residencia fiscal en Colombia y aún no se dispone de información para ser incluida en el cálculo.

- La actividad otros servicios de reservas y actividades conexas, se estima tomando como fuente los resultados de la Cuenta Satélite de Turismo elaborada por el DANE y de acuerdo con la metodología utilizada para determinar el aporte correspondiente al Turismo Cultural.

- **Actividades de inclusión parcial reconocidas por metodologías internacionales.**

La medición de la producción de las actividades de inclusión parcial reconocidas por metodologías internacionales, se realiza a partir de factores de ajuste o “factores de derechos de autor”, que son ponderaciones que permiten asignar una proporción específica del aporte económico de la clase en actividades sujetas a derechos de autor.

Para las actividades que la OMPI considera parcialmente dependientes de los derechos de autor, existe un conjunto de ponderaciones estimadas en 2008 para el ejercicio realizado por este organismo en Colombia. La Tabla 11 presenta los factores de ajuste para las actividades de inclusión parcial.

**Tabla 11. Factores de ajuste actividades de inclusión parcial**

Actividad	CIU 4 A.C	Factor de ajuste (%)
Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	1103	0,35
Tejeduría de productos textiles	1312	0,50
Acabado de productos textiles	1313	0,50
Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	1391	0,50
Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	1392	0,50
Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	1393	0,50
Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	1399	0,50
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1410	0,50
Fabricación de artículos de piel	1420	0,50
Fabricación de artículos de punto y ganchillo	1430	0,50
Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	1512	0,50
Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	1521	0,50
Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	1522	0,50
Fabricación de recipientes de madera	1640	40,00
Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	1690	40,00
Actividades de impresión	1811	11,30
Actividades de servicios relacionados con la impresión	1812	10,59
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2310	0,50
Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	2393	0,50
Corte, tallado y acabado de la piedra	2396	0,50
Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	2591	0,50
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	2599	0,50
Fabricación de muebles	3110	5,00
Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	3210	25,00
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4741	2,70
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	4761	2,70
Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	4769	2,70
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4771	2,70
Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	4772	2,70
Transporte férreo de pasajeros	4911	0,32
Transporte de Pasajeros	4921	0,32
Transporte fluvial de pasajeros	5021	0,32
Alojamiento en hoteles	5511	0,32
Alojamiento en apartahoteles	5512	0,32
Alojamiento en centros vacacionales	5513	0,32
Alojamiento rural	5514	0,32
Otros tipos de alojamientos para visitantes	5519	0,32
Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	5520	0,32
Expendio a la mesa de comidas preparadas	5611	0,32
Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5612	0,32
Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5613	0,32
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	5619	0,32
Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	5630	0,32
Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6110	19,30
Actividades de telecomunicación satelital	6130	19,30
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	6202	95,00
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7110	10,00
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	7210	9,00
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	7220	10,00
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	7490	10,00
Actividades de las agencias de viaje	7911	0,32
Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	7990	0,32
Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	8413	0,37
Educación de la primera infancia	8511	1,03
Educación preescolar	8512	1,03
Educación básica primaria	8513	3,48
Educación secundaria	8521	12,23
Educación media académica	8522	12,23
Educación media técnica y de formación laboral	8523	12,23
Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	8530	10,04
Educación técnica profesional	8541	2,58
Educación tecnológica	8542	2,58
Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	8543	2,58
Educación de universidades	8544	2,58
Formación académica no formal	8551	18,25
Actividades de asociaciones profesionales	9412	9,98
Otras actividades asociativas n.c.p.	9499	9,98

Fuente: DANE

• **Actividades relacionadas con las artesanías**

Para las actividades relacionadas con las artesanías, se seleccionaron un total de 23 clases CIU Rev.. 4 AC, en el marco del Tablero Informativo. Los criterios de selección se determinaron de acuerdo a las actividades económicas que transforman materias primas naturales y artificiales a

## 2.5. DISEÑO DE ANÁLISIS

El diseño de análisis de la CSCEN incluye análisis de consistencia y contexto, los cuales verifican la consistencia y calidad de la información estadística generada en el marco de la cuenta.

### 2.5.1. Métodos de análisis

El análisis de consistencia se realiza a través de controles de calidad establecidos (confiabilidad, cobertura y oportunidad).

- **Fiabilidad:** se analizan y perfeccionan las estadísticas básicas y los resultados de los elementos de la cuenta de producción y generación de ingresos. Para ello se calculan coeficientes técnicos con respecto a la producción, los cuales se analizan para la serie; estos coeficientes muestran la relación que existe entre las variables de las cuentas de producción y generación de ingresos. Se comprueba su estabilidad y permanencia en el tiempo ya que no se espera que su estructura cambie drásticamente de un año a otro. Para la matriz de trabajo se calcula un indicador de remuneración promedio que permite verificar la consistencia de los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, con la cuenta de producción.

- **Cobertura:** Se verifica la disponibilidad de toda la información necesaria de las diferentes fuentes de datos, que permiten realizar los cálculos correspondientes a cada actividad de la economía naranja, y las conciliaciones que se realizan.

- **Oportunidad:** de acuerdo con la programación anual establecida en los planes institucionales de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, y la programación del marco central de cuentas nacionales, se mide la oportunidad de las fuentes de información, para la publicación de los CSCEN.

### 2.5.2. Anonimización de microdatos

El CSCEN es una estadística derivada, por lo que no aplica el diseño de anonimización de microdatos, ya que se publica de forma agregada.

### 2.5.3. Verificación de anonimización de microdatos

El CSCEN es una estadística derivada, por lo que no aplica el diseño de anonimización de microdatos, ya que se publica de forma agregada.

### 2.5.4. comités de expertos

De acuerdo con los protocolos establecidos por el DANE en la resolución 3121 del 31 de diciembre de 2018, la CSCEN realiza tres comités: uno corresponde al precomité de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales que se lleva a cabo con el grupo de coordinadores de la Dirección. El segundo comité es el interno, el cual está integrado por el equipo temático de la cuenta, delegados de las direcciones técnicas, la Subdirección y la Dirección del DANE; y los usuarios y proveedores internos del DANE; Estos comités tienen como objetivo asegurar la calidad estadística de las fases del proceso estadístico. Finalmente, y una vez publicados los resultados en la web, se convoca el comité externo, con el fin de presentar los resultados de la CSCEN a entidades públicas y privadas, asociaciones y otros usuarios externos.

## **2.6. DISEÑO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**

Luego de la elaboración del CSCEN, la información es difundida en el sitio web a través de la Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística (DICE), con el propósito de ofrecer a los usuarios un resumen de resultados.

### **2.6.1. Diseño del sistema de salida**

Una vez procesadas las tablas de salida, se almacenan en cajas de Excel ubicadas en el servidor del DANE, en base al diseño de las tablas estructuradas para la publicación de resultados.

### **2.6.2. Diseño de productos de comunicación y difusión.**

Los resultados de la CSCEN se publican a través de la página web del DANE en la fecha estipulada por la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, publicada en el calendario web. Los productos de publicación incluyen un boletín técnico y los siguientes anexos de resultados:

- Cuadro consolidado por segmento y actividad de la economía naranja: contiene la cuenta de producción de cada segmento y de cada actividad de la economía naranja, a precios corrientes y series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, en base a las fuentes de economía observada.
- Cuadro consolidado de cuentas de producción y generación de ingresos de la economía naranja total a precios corrientes; y cuadro consolidado de la serie encadenada de volumen con año de referencia 2015, de la cuenta de producción para el total de cultivo y economía naranja.
- Cuadros de resultados por segmento, de las cuentas de producción y generación de la renta del área artes y patrimonio (8 anexos).
- Cuadros de resultados por segmento, cuentas de producción y generación de ingresos del área de industrias culturales (5 anexos).
- Cuadros de resultados por segmento, de las cuentas de producción y generación de ingresos del área de creaciones funcionales (4 anexos).
- Cuadros de los resultados de los balances de uso.
- Cuadro de empleo consolidado en las áreas de cultura y economía naranja.

### **2.6.3. Entrega del producto**

La entrega de los productos del CSCEN se realiza mediante rueda de prensa y publicación en la página web del DANE, de acuerdo con la fecha y hora establecida en el calendario anual de publicación.

Los productos de publicación de la CSCEN están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-Colombia>

### **2.6.4. estrategia de servicio**

Brindar apoyo, orientación y respuesta oportuna a los diferentes actores; CSCEN utiliza las diferentes herramientas y mecanismos que el DANE ha proporcionado a través de los siguientes canales:

1. A través del correo electrónico institucional: [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co) o por teléfono, los interesados pueden enviar consultas específicas de esta investigación; las cuales son respondidas en tiempo y forma y bajo los lineamientos de calidad establecidos.

2. El sistema documental del DANE permite clasificar por temas los requerimientos de los grupos de interés. De esta forma, una vez presentadas las solicitudes vía Internet o físicamente, son digitalizadas y asignadas a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, donde se brinda la atención o respuesta de cada solicitud.

3. A través del Sistema de Información de Atención al Ciudadano (SIAC), la CSCEN, obtiene la medición e indicadores de satisfacción del servicio brindado al ciudadano que utiliza la consulta de los resultados publicados o tiene dudas sobre la producción.

4. Finalmente, la DSCN da seguimiento a cada requerimiento relacionado con la CSCEN, a través del Grupo de Trabajo Interno de Cuentas Satélite de Sectores Clave.

## **2.7. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO**

El CSCEN aplica procesos de autoevaluación en cada una de las fases de su proceso productivo, para asegurar la calidad de los resultados publicados.

A lo largo del proceso de producción estadística se realiza un seguimiento riguroso del cumplimiento del cronograma establecido y aprobado por la Dirección Técnica, se implementan controles que establecen los requisitos de calidad de los subprocesos y productos resultantes de los mismos y se realizan cuadros técnicos para su revisión y análisis.

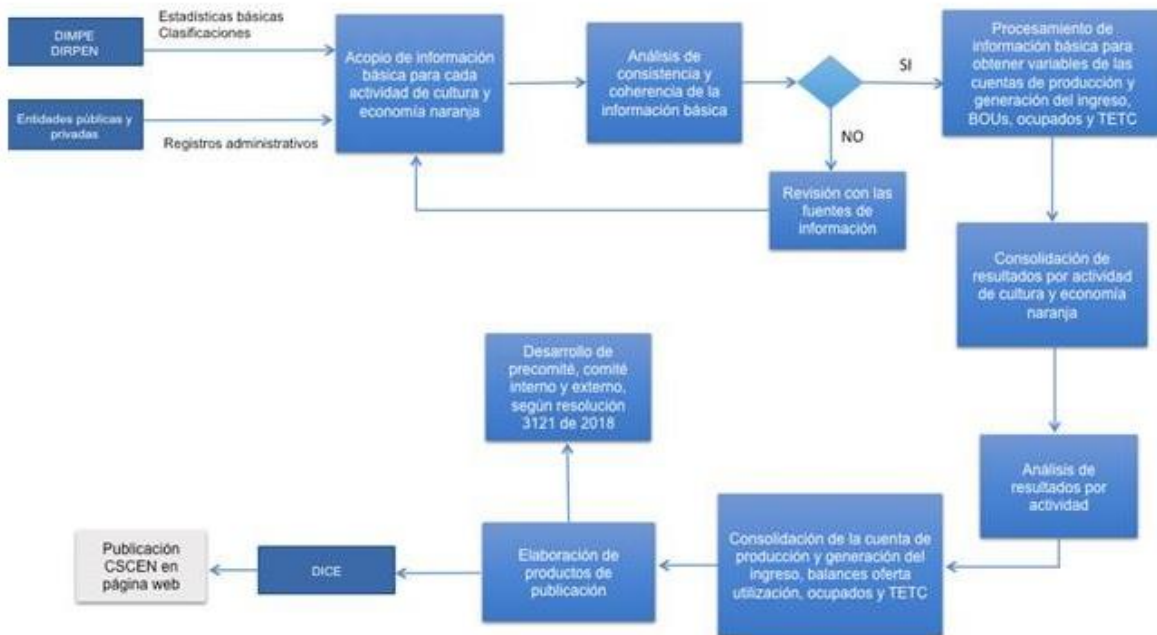
Los resultados de la operación estadística son socializados y analizados en comités, con el fin de asegurar su calidad, mediante un análisis de coherencia macroeconómica y de contexto.

Finalmente, dentro del marco normativo vigente de la entidad (NTCPE 1000 de 2017); La CSCEN está en línea con los requerimientos de las auditorías internas sobre gestión documental (SDI) que se puedan realizar, de las cuales, en caso de ser necesario, se aceptarían las recomendaciones para la elaboración de planes para la mejora del proceso de producción estadística.(PES ).

## **2.8. DISEÑO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FLUJOS DE TRABAJO**

El diagrama 2 muestra el sistema de producción y los flujos de trabajo del CSCEN.

**Diagrama 2. Sistema de producción y flujos de trabajo de la CSCEN**



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

## 2. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Los siguientes son los documentos relacionados con la CSCEN:

- Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008 en:  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008\\_web.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf)
- Guía metodológica para la implementación de cuentas satélite de cultura en América Latina en:  
[https://oibc.oei.es/uploads/attachments/379/guia\\_metodologica\\_digital-final.pdf](https://oibc.oei.es/uploads/attachments/379/guia_metodologica_digital-final.pdf)
- Metodología General Cuenta Satélite de Cultura en:  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-colombia/cuenta-satelite-nacional-de-cultura-2005-2017p>
- Nota metodológica sobre la definición y medición de actividades incluidas en la cuenta satélite de cultura y economía naranja de Colombia en:  
[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/sateli\\_cultura/economia-naranja/nota-metologica-economia-naranja.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/sateli_cultura/economia-naranja/nota-metologica-economia-naranja.pdf)

## GLOSARIO

**Actividad cultural característica:** La actividad cultural característica es una actividad productiva cuya producción típica es un producto cultural característico (Guía metodológica para la implementación de las cuentas satélite de la cultura en Iberoamérica, Convenio Andrés Bello).

**Actividades manufactureras de la economía naranja:** Actividad económica dedicada a la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en nuevos productos, las materias primas provienen de la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, renovación o reconstrucción de productos generalmente se consideran actividades de fabricación. Para ser parte de la economía naranja se requiere que cumplan con los criterios de una producción artesanal o que los productos de estas actividades estén protegidos por derechos de autor.

**Agencias de noticias y otros servicios de información:** Las actividades de consorcios y agencias de distribución de noticias o periodísticas relacionadas con la provisión de artículos de noticias y diarios que recopilan, redactan y brindan noticias, material fotográfico y periodístico a los medios de comunicación, así como servicios informativos a diarios, revistas y estaciones de radio y televisión.

**Artes Escénicas y Artes Escénicas:** Incluye actividades profesionales o amateurs relacionadas con el teatro, la danza, la ópera y el teatro de títeres. Adicionalmente, incluye celebraciones culturales (Fiestas, Fiestas y Ferias) de carácter local y que pueden tener carácter informal.

**Letras:** Comprenden la producción, promoción y participación de espectáculos en vivo, eventos y exhibiciones para el público, así como la aportación de conocimientos, habilidades y destrezas artísticas, creativas o técnicas para la creación de productos artísticos, espectáculos y espectáculos en vivo.

**Audiovisuales:** Medios y lenguajes que integran imágenes y/o sonidos para generar experiencias y percepciones en la audiencia que pueden ser tanto auditivas como visuales. Bajo esta categoría se encuentran el cine, la televisión, el video, la radio y los videojuegos.

**Artes visuales:** Son formas de arte orientadas a la creación de obras de carácter visual, "que apelan principalmente al sentido visual. Suelen estar enfocados a crear obras de carácter visual o representar objetos multidimensionales.

**Consumo cultural:** Disfrutar -placentero o utilitario- de cualquier expresión de conocimiento situada en la perspectiva económica del sector. En un segundo sentido, el más utilizado es el conjunto de gastos en que incurren los individuos en relación con los bienes, servicios y productos culturales.

**Creaciones funcionales:** Son actividades que tradicionalmente no forman parte de la cultura, pero que definen su relación con el consumidor en función de su valor simbólico más que de su valor de uso, y generalmente están protegidas por derechos de autor.

**Cultura:** Aquellas actividades humanas y sus manifestaciones cuya razón de ser consiste en la creación, producción, difusión, transmisión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con las artes y el patrimonio (Guía metodológica para la implementación de cuentas satélite de la cultura en América Latina , Convenio Andrés Bello).

**Diseño:** Comprende las principales áreas en las que se aplica el diseño, como vehículo de transmisión de procesos simbólicos. Debe enfatizarse, sin embargo, que el diseño industrial excluye el componente de diseño puramente funcional de la maquinaria, por ejemplo, que solo pretende promover su funcionamiento adecuado y eficiente sin tener en cuenta las categorías estéticas.

**Economía naranja:** Es el conjunto de actividades que de manera encadenada permiten transformar las ideas en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual (BID, 2013).

**Educación cultural y creativa:** Está relacionado con los programas de educación en artes, diseño e informática, e incluye la organización e impartición de la educación pública o privada en sus niveles: inicial, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y desarrollo humano. Asimismo, comprende las diversas estrategias escolarizadas, semiescolarizadas, procesos de enseñanza-aprendizaje no convencionales, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, en escrito, por radio, televisión, correspondencia u otros medios de comunicación.

**Industrias creativas:** Incluirán los sectores que combinan la creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos culturales intangibles, y/o aquellos que generan protección en el marco de los derechos de autor.

**Industrias culturales convencionales:** Son actividades que proveen bienes y servicios a partir de contenidos simbólicos artísticos y creativos, que pueden ser reproducidos, difundidos masivamente y tradicionalmente reconocidas por tener una estrecha relación con la cultura. Incluye editoriales, fonográficos, audiovisuales, agencias de noticias y otros servicios de información.

**Industria fonográfica:** Incluye la producción de copias de grabaciones originales incluye la producción de copias de música y otros sonidos en discos de gramófono, discos compactos y grabadoras de cintas de grabaciones originales, la producción de copias de disquetes, duros o compactos, de originales, la producción de copias de programas informáticos, a partir de originales, la duplicación de copias de películas cinematográficas, a partir de originales.

**Patrimonio cultural:** Está integrado por todos los bienes materiales, manifestaciones intangibles, productos y representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y criollas, la tradición, los saberes ancestrales, los paisajes, usos y costumbres, así como bienes materiales de carácter mueble e inmueble a los que se atribuya, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, el arquitectónico, el urbanístico, el arqueológico, el lingüístico, el sonora, musical, audiovisual, fílmica, testimonial, documental, literaria, bibliográfica, museológica o antropológica.

**Herencia cultural intangible:** Aquellos usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integral de su patrimonio cultural.

**Patrimonio cultural material:** Se entiende por bienes, cualquiera que sea su origen y titular, que las autoridades nacionales, por motivos religiosos o profanos, designen específicamente como importantes para la arqueología, la prehistoria, la historia, las letras, las artes o las ciencias.

**Producto cultural característico:** Producto cuya razón de ser es crear, expresar, interpretar, conservar y transmitir contenido simbólico y por el cual existe interés en considerar la actividad que lo produce de manera típica como característica de la cultura (Guía metodológica para la implementación de cuentas satélite de la cultura en América Latina, Convenio Andrés Bello).

**Producto de contenido:** Es la provisión, almacenamiento, comunicación y difusión de información, asesoramiento y entretenimiento de tal forma que la unidad consumidora pueda acceder reiteradamente al contenido del producto (Guía metodológica para la implementación de cuentas satélite de la cultura en América Latina, Convención Andrés Bello).

**Producto naranja:** Son bienes y servicios culturales derivados de las actividades económicas que forman parte de la Economía Naranja.

**Productos de propiedad intelectual:** Son el resultado de la investigación, el desarrollo o la innovación que conducen al conocimiento que los investigadores pueden vender en el mercado o utilizar en el proceso de producción para su propio beneficio, porque el uso de dicho conocimiento está restringido por protecciones legales o de otro tipo (Metodológico). guía para la implementación de cuentas satélite de la cultura en América Latina, Convenio Andrés Bello).

**Publicidad:** Incluye la creación de campañas publicitarias y la inserción de anuncios en revistas, periódicos, programas de radio y televisión u otros medios, así como el diseño de estructuras y sitios de exhibición. También se incluye la investigación de mercado.

**Unidad institucional:** Una entidad económica capaz de poseer activos, contraer obligaciones y realizar actividades económicas y transacciones con otras unidades.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Bourdieu, Pierre. El sentido práctico. Madrid: Tauro, 1991.

-. (1995). Las reglas del arte: génesis y estructura del campo literario. Barcelona: Anagrama.

-. (2000). Las estructuras sociales de la economía.

-. (2001). Capital cultural, escuela y espacio social.

-. (2003). Creencia artística y bienes simbólicos: elementos para una sociología de la

cultura. Argentina: Aurelia Rivera.

Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo Monetario Internacional, Naciones Unidas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Banco Mundial. (2009). Sistema de Cuentas Nacionales 2008. Nueva York  
Convenio Andrés Bello "Cuenta Satélite de la Cultura. Manual metodológico para su implementación en Latinoamérica" 2009.

---. "Impacto económico de las industrias culturales en Colombia", 2003.

----. "Impacto del sector fonográfico en la economía colombiana", 2003.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Metodología General de la Encuesta Anual de Servicios. Bogotá, 2013.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptado para Colombia.

Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea EUIPO. Industrias intensivas en derechos de propiedad intelectual y desempeño económico en la Unión Europea, 2016

García Canclini, Néstor, Diferentes, desiguales y desconectados, 2004

Huertas, Miguel, Reflexiones sobre la Educación Artística y el Debate Disciplinario en Colombia, 2010

Ministerio de Educación Nacional - Universidad Nacional de Colombia, Serie Lineamientos Curriculares - Educación Artística, 1998

Ministerio de Educación Nacional, Lineamientos Pedagógicos para la Educación Artística en Básica y Media, 2010

Ministerio de Educación Nacional, Plan Nacional de Educación Artística, 2010

Sanuy, C. (1998) Enseñar a jugar. España: Marsiega.

Lucas, R. y Paula, M. (2010). Creatividad, economía y cultura en Buenos Aires. Buenos Aires: Aurelia Libros. Estudios Culturales Organización de

las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1972). Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

OMPI - DNDA. La contribución económica de las industrias de derechos de autor y derechos conexos en Colombia, 2008,

Requero, M. y Alvarado, M. (2007). Nuevas tendencias en la publicidad del siglo XXI. Sevilla: La Reserva. Servicios de publicación.

Towse, Ruth. (2005). Manual de Economía de la Cultura, las Emisiones de Radio y Televisión.

## ANEXOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	
1	21 / abr / 2022	Creación de la primera versión del documento.	
ELABORÓ		REVISIÓN	APROBADO
<b>Nombre:</b> Daniel Geovanny Aldana Castellanos <b>Posición:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 25 / abr / 2022		<b>Nombre:</b> Ángela Patricia Casas Valencia <b>Posición:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 25 / abr / 2022  <b>Nombre:</b> Juan Pablo Cardoso Torres <b>Posición:</b> Director técnico <b>Fecha:</b> 25 / abr / 2022	<b>Nombre:</b> Ricardo Valencia Ramírez <b>Posición:</b> Subdirector del Departamento <b>Fecha:</b> 27 / abr / 2022

Si este documento se imprime, se considera una copia no controlada